

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

3536 *Resolución de 17 de febrero de 2011, de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, por la que se delegan competencias.*

El artículo 1.6 del Real Decreto 1132/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura, adscribió el organismo autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura al Ministerio de Cultura a través de la Subsecretaría, cuyo titular ostenta la presidencia del citado organismo autónomo.

La Dirección General de Bellas Artes impulsa la realización de un proyecto artístico ejecutado por colectivos especializados en arte urbano en el edificio situado en la calle Embajadores, 53, conocido como «Antigua Fábrica de Tabacos». La correcta atención de las condiciones generales del inmueble y la optimización del seguimiento de la actividad artística allí desarrollada, aconsejan concentrar en una única unidad administrativa la gestión patrimonial del inmueble.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la disposición adicional decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, esta Presidencia ha resuelto:

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales las competencias relativas a la gestión patrimonial del edificio histórico situado en la calle Embajadores, 53, conocido como «Antigua fábrica de tabacos», en los términos establecidos en el artículo 3.8 del Real Decreto 1379/1999, de 27 de agosto, de Regulación de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura.

Segundo. Siempre que se haga uso de la delegación contenida en la presente Resolución deberá hacerse constar expresamente en las resoluciones y actos administrativos correspondientes.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de febrero de 2011.–La Presidenta de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.